

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27703 LEÓN

Edicto.

D. HERIBERTO JIMENO ÁLVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 8 Y MERCANTIL de LEÓN,

por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso 0000219/2016 y NIG 24089 42 1 2016 0004654, se ha dictado en fecha AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor ASTURASFER, S.L., con CIF B33515107, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de esta circunscripción.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal a D.ª ANA MARÍA TEJERINA ANTÓN, con domicilio postal en c/ Villabnavente, n.º 7, 2.º izquierda, León, y dirección electrónica asturasfer@admcon.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

León, 10 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037066-1